

## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 106 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y 19, fracción XIX, 21, fracciones VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y las reglas Cuadragésima Tercera, párrafo V, apartado A y Cuadragésima Octava de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN 2014).**

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deberán observar los Municipios, y en su caso los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales beneficiarios del SUBSEMUN 2014, así como las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, involucradas en el seguimiento del SUBSEMUN, para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos.

**Artículo 2.** Para efectos de los presentes Lineamientos, además de las definiciones previstas en las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, se entenderá por:

- I. **DGP:** A la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- II. **DGVS:** A la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- III. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales de SUBSEMUN y de Coparticipación, que tiene como finalidad determinar el logro de los objetivos y metas establecidas en el Anexo Técnico, así como su pertinencia, eficiencia e impacto;

- IV. **Indicador:** A la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y los cambios vinculados con las acciones, así como para dar seguimiento a los avances alcanzados y evaluar los resultados obtenidos;
- V. **Lineamientos:** A los Lineamientos generales de diseño y ejecución de los programas de evaluación del subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN 2014).
- VI. **MIR SUBSEMUN:** A la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U002 "Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal, registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- VII. **SESNSP:** Al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- VIII. **Unidades Administrativas:** A las Unidades Administrativas del SESNSP involucradas en el seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del SUBSEMUN.

**Artículo 3.** Corresponderá a la DGP, la interpretación de los presentes Lineamientos.

## **CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN**

**Artículo 4.** La evaluación del SUBSEMUN está orientada a conocer, a través del análisis de resultados, el grado de desempeño en la aplicación de los recursos, así como el cumplimiento e impacto en el logro de las metas y objetivos establecidos en los Anexos Técnicos celebrados con los Beneficiarios del SUBSEMUN.

### **Sección I Del Informe Anual Municipal**

**Artículo 5.** Los Beneficiarios deberán entregar a la DGVS, a más tardar el 20 de febrero de 2015, un informe anual el cual deberá incluir lo siguiente:

- i. Reporte de Avance Físico Financiero de la aplicación del recurso federal ministrado y de coparticipación, acumulado al 31 de diciembre de 2014, desglosando el presupuesto comprometido, devengado y pagado; con base en los formatos 1 y 2 anexos a los presentes Lineamientos.
- ii. Informe descriptivo del impacto generado por el grado de cumplimiento de las metas físicas financieras de las acciones establecidas en el Anexo Técnico para cada Programa con Prioridad Nacional. Este informe deberá contener la descripción de los aspectos que han quedado cubiertos con los bienes, infraestructura y servicios adquiridos o contratados con los recursos del SUBSEMUN y de Coparticipación, conforme a lo establecido en el reporte

de avance físico financiero. Dicha información deberá ser integrada conforme al siguiente formato:

**Informe Descriptivo de Impacto  
SUBSEMUN 2014  
(Beneficiario)**

<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Descripción del impacto en las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)</b>
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	•
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	• • •
C. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	• • •
D. Red Nacional de Telecomunicaciones.	• • •
E. Sistema Nacional de Información (bases de datos).	• • •
F. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	• • •

**Ejemplo:**

**Informe Descriptivo de Impacto  
SUBSEMUN 2014  
Mexicali, B.C.**

<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Descripción del impacto en las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)</b>
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	• Con la aplicación de las evaluaciones de Control de Confianza aplicadas a 45 elementos de los 50 programados, se ha alcanzado un 78% del estado de fuerza evaluado; asimismo, se llevó a cabo el proceso de promoción de 10 elementos y la depuración de 5 elementos por no cumplir con la certificación en Control de Confianza correspondiente. <b>(ejemplo)</b>

Programa con Prioridad Nacional	Descripción del impacto en las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)
D. Red Nacional de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incrementó la cobertura de radiocomunicación en un 3% al instalarse y ponerse en operación un punto repetidor (estación repetidora); asimismo, se modernizó hasta un 60% el equipo portátil de radiocomunicación. <b>(ejemplo)</b></li> <li>• Debido a los tiempos de entrega, no se pudo concretar la adquisición del total de equipos de radiocomunicación portátil programados. <b>(ejemplo)</b></li> </ul>

Para la integración del Informe Anual Municipal, los Beneficiarios deberán considerar el esquema general siguiente:

I. **Introducción** *Redacción inicial cuyo propósito principal es contextualizar el alcance del documento, haciendo una breve explicación o resumen de los diferentes apartados que lo integran.*

II. **Objetivo** *Propósito del informe; se sugiere el siguiente:*

*“Integrar la información de los resultados del ejercicio de los recursos del SUBSEMUN y de Coparticipación, así como de los avances y logros respecto a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Pública, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones, y desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana; a fin de conocer a través de su análisis, el grado de desempeño en la aplicación de dichos recursos, así como el impacto en el logro de las metas y objetivos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión correspondiente”.*

III. **Desarrollo** 1. Aspectos Presupuestales

- *Integrar el “Reporte de Avance Físico Financiero” de la aplicación del recurso ministrado y aportado, descrito en la fracción i del artículo 5 de los Lineamientos.*

2. Resumen Ejecutivo

- *Integrar el “Informe descriptivo de Impacto”, descrito en la fracción ii del artículo 5 de los Lineamientos.*

- IV. Conclusiones**
- *Proposición final respecto de los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del SUBSEMUN asignados y de Coparticipación, conforme a las premisas de presupuesto y logro de metas.*
  - *Indicar, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas en la aplicación de los recursos.*

El informe anual deberá entregarse a la DGVS mediante oficio, con copia al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (o equivalente), impreso y en medio magnético (formato PDF y EXCEL), debidamente firmado por el Presidente Municipal y/o por las autoridades competentes.

## **Sección II**

### **Del Informe Anual de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**Artículo 6.** La DGP actualizará trimestralmente las metas establecidas para los indicadores de la MIR SUBSEMUN, con la información de avance para cada indicador, proporcionada por las Unidades Administrativas.

**Artículo 7.** La DGP remitirá a la DGVS, a más tardar el 20 de febrero de 2015, el informe anual de la MIR SUBSEMUN, en el cual se especificarán los avances periódicos, así como la meta anual alcanzada de cada indicador por nivel de objetivo.

## **Sección III**

### **Del Informe Anual SUBSEMUN**

**Artículo 8** El Informe Anual SUBSEMUN se refiere al documento que integra el análisis de los informes remitidos por los Beneficiarios y presenta los logros de las metas y objetivos establecidos en los Anexos Técnicos.

**Artículo 9.** La DGVS será la encargada de integrar los resultados obtenidos, así como de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del subsidio.

**Artículo 10.** Corresponde a la DGVS desarrollar y estructurar el Informe Anual SUBSEMUN, conforme lo siguiente:

- a.** Introducción (máx. 2 hojas)
- b.** Índice
- c.** Gasto del Presupuesto SUBSEMUN y de la Coparticipación convenido 2014
- d.** Avance en metas convenidas
  - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
  - Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
  - Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
  - Red Nacional de Telecomunicaciones.
  - Sistema Nacional de Información (Bases de datos).
  - Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.
- e.** Conclusiones (máx. 3 hojas)

- f. Fuente de Información
- g. Anexos

**Artículo 11.** La DGVS pondrá a consideración de las Unidades Administrativas, la propuesta del Informe Anual SUBSEMUN, para su revisión y, en su caso, emitan las observaciones o validación correspondiente.

**Artículo 12.** La DGVS gestionará la publicación del Informe Anual SUBSEMUN a través de la página electrónica del SESNSP o de otros medios de difusión, a más tardar el **30 de abril del 2015**.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del 1° de abril de 2014.

México, Distrito Federal a 28 de marzo de 2014.

**FORMATO 1**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL RECURSO FEDERAL  
SUBSEMUN 2014

Programa /Destino/Concepto	Unidad de Medida	a. Convenido (Anexo Técnico Autorizado)		Convenido Modificado (Reprogramación / Ampliación de metas)		Convenido Modificado Total		b. Comprometido al 31 de Diciembre de 2014		c. Devengado al 31 de Diciembre de 2014		d. Pagado al 31 de Diciembre de 2014		e. Rendimientos financieros aplicados	f. Ejercido al 31 de Diciembre de 2014 (b + c + d)		Meta por cubrir	Recurso por Ejercer	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Cantidad	Meta	Recurso	Meta		
<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																			
<b>FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA</b>																			
<b>PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>																			
<b>RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</b>																			
<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</b>																			
<b>SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</b>																			

## FORMATO 2

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL RECURSO DE COPARTICIPACIÓN  
SUBSEMUN 2014

Programa /Destino/Concepto	Unidad de Medida	a. Convenido (Anexo Técnico Autorizado)		Convenido Modificado		Convenido Modificado Total		b. Comprometido al 31 de Diciembre de 2014		c. Devengado al 31 de Diciembre de 2014		d. Pagado al 31 de Diciembre de 2014		e. Rendimientos financieros aplicados	f. Ejercido al 31 de Diciembre de 2014 (b + c + d)		Meta por cubrir	Recurso por Ejercer	
		Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Meta	Recurso	Cantidad	Meta	Recurso	Meta		
<b>REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL</b>																			
<b>MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES</b>																			